

Elecciones del 25M se manejan bajo la opacidad

El Consejo Nacional Electoral ha limitado la información al público sobre las elecciones del 25 de mayo, donde se elegirán gobernadores, diputados a la Asamblea Nacional y representantes de Consejos Legislativos. Los partidos políticos postulantes tampoco están en mejor posición, pues desconocen aspectos como los puestos a definir en la Guayana Esequiba. El politólogo Jesús Castellanos considera que este evento «es el menos transparente de todos los organizados por el CNE»

Las elecciones para elegir gobernadores, diputados a la Asamblea Nacional y representantes de Consejos Legislativos avanzan sin información clara a los ciudadanos o los propios partidos políticos postulantes. Con una página web caída desde las presidenciales del 28 de julio, el Consejo Nacional Electoral (CNE) se ha limitado a informar en esporádicas ruedas de prensa o comunicación directa a las organizaciones sobre cada uno de los procesos.

El politólogo y experto en temas electorales [Jesús Castellanos](#) señala que esta elección, prevista para el 25 de mayo, «es la menos transparente de todos los organizados por el CNE», incluso si se consideran los comicios para elegir una asamblea constituyente en 2017 o el referendo consultivo sobre la Guayana Esequiba en diciembre de 2023.

Castellanos destaca que para el 25M «no hay una convocatoria formal ni un cronograma del evento, publicados en Gaceta Electoral». El anuncio lo hizo el presidente del CNE, Elvis Amoroso, el 28 de enero en una alocución pública donde informó sobre los comicios, pautados para el 27 de abril. Luego se circuló a los medios un documento de cronograma electoral.

El 19 de febrero, Amoroso apareció nuevamente junto a la directiva del organismo e informó sobre una nueva fecha: El 25 de mayo. Esto, según dijo, «respondiendo a las solicitudes hechas por diversos actores políticos (...) Lo que queremos es promover la participación de distintos sectores de la sociedad».

A juicio de Castellanos, sin una publicación oficial del cronograma, que contiene todas las actividades contempladas y sus lapsos, se «vulnera severamente los principios de transparencia, confiabilidad y eficiencia del Poder Electoral, consagrados en la Constitución y en la legislación electoral».

Otro problema, señala el politólogo, es que tampoco se han hecho públicos, ya sea en la Gaceta Electoral o una página web habilitada, «los actos que supuestamente se han efectuado, en el marco del 25M, hasta la fecha, entre otros: la constitución de grupos de electores e iniciativas propias, la ratificación de los miembros de Juntas y Mesas Electorales, etc».

«Ni hablar la opacidad y violación de Ley en el manejo del Registro Electoral: No jornada especial de inscripción y actualización, pese a los millones de venezolanos que no están inscritos o debidamente actualizados en territorio nacional; no publicación del RE preliminar, reducción del lapso de Ley e imposibilidad de tramitación de impugnaciones y solicitudes de incorporación en el RE preliminar; la no realización de la Auditoría», afirmó.

La auditoría al Registro Electoral estaba pautada para los días 24 y 25 de marzo. El diputado José Parra Ramírez, representante de El Cambio ante el CNE, comenta que «no tenemos mayor información sobre el porqué no se llevó a cabo, sin embargo esperamos que en las próximas horas se nos pueda hacer llegar la convocatoria para participar de la actividad».

Para Castellanos, luego de que no se realizaron las auditorías postelectorales de la elección presidencial de 2024, «un escenario de no realización o debilitamiento de las auditorías en 2025, es totalmente factible».

Elecciones en la Guayana Esequiba

El 25 de mayo se elegirá, por primera vez, a representantes de la Guayana Esequiba, que el Ejecutivo validó como el estado número 24 tras el referendo consultivo de 2023 y la promulgación de la [Ley Orgánica para la Defensa de la Guayana Esequiba](#) en abril del año pasado.

Jesús Castellanos destaca que en las disposiciones transitorias Primera, Segunda y Cuarta de la Ley «se establece que las elecciones que se celebren en el Estado Guayana Esequiba, en los casos de Gobernador, CLE y de los escaños en la AN, deben estar de conformidad con el Acuerdo de Ginebra y el derecho internacional».

Pero, dice Castellanos, «antes de definir cargos de elección, el deber ser es crear el Estado de Guayana Esequiba».

«¿Efectivamente se pueden realizar elecciones en esta figura? El Acuerdo de Ginebra y el derecho internacional permitirían la

celebración de elecciones en lo que se considera un territorio en reclamación? Desde el punto de vista operativo, cómo se realiza la elección si no hay un RE específico de Guayana Esequiba? ¿Cómo se elaboran las circunscripciones? ¿Será una sola que abarque un territorio? (que insistimos está en reclamación)», señala.

El diputado Parra Ramírez comenta que su partido aún no tiene información sobre cómo será el proceso de la Guayana Esequiba, el tamaño de la circunscripción, «ni cuántos diputados se escogerán».

Según el ministro Diosdado Cabello, dicha entidad contará con [ocho diputados dentro de la Asamblea Nacional](#), por lo que el número de curules aumentaría a 285.

¿Quiénes elegirán este y otros cargos? ¿Dónde se instalarán las mesas de votación? Tampoco hay idea clara, debido a que no hubo un proceso claro de Registro Electoral. Apenas se dijo a los partidos que estaba habilitado el número 2637 para la consulta, dice Parra Díaz. «Esto se hace para dar «cumplimiento» a la actividad de publicación, impugnación y posterior «publicación» del Registro Electoral definitivo».

Hasta ahora, Tumeremo funge como sede político territorial de ese nuevo estado «hasta tanto se alcance una solución práctica y mutuamente aceptable con la República Cooperativa de Guyana en torno a la controversia territorial», como dice la Ley.

Otra cuestión es si en este territorio se elegirán representantes de los pueblos indígenas, dada su composición. Castellanos también se pregunta si existe suficiente población indígena en el territorio para que sea necesaria la elección de un representante en el Consejo Legislativo. «De ser así tendría que descontarse del número total (siete) a elegir».

Cambios de fechas

El último cambio dentro del cronograma fue la reprogramación del lapso para las postulaciones de candidatos que se reflejarán en la boleta electoral, que se realizarán entre el 7 y 11 de abril. Esta actividad debió realizarse entre el 31 de marzo y el 4 de abril.

El diputado José Parra Ramírez señala que «podríamos entender

que estos cambios vienen dado a la culminación de los trabajos técnicos para la adecuación y posterior puesta en funcionamiento de la página web del CNE».

Hasta ahora, afirma, las postulaciones se realizarán «de la misma forma en que se han realizado, a través del Sistema Automatizado de Postulaciones que creemos se puede poner en funcionamiento a través de la página web del CNE, aunque no tenemos mayor seguridad de ello».

Indica que, aunque no han informado quiénes serán sus candidatos o alianzas oficiales, El Cambio trabaja «de puertas abiertas, apostando por la unidad que nos permita responder a las necesidades de la gente y no dejarle todo servido en bandeja de plata al oficialismo».

Sobre este punto, Jesús Castellanos reitera que estos cambios son «significativamente graves, porque fortalece el carácter no transparente, ni confiable, ni eficiente del evento 2025».

Con información de TalCual